Ley de 12 de Setiembre de 1901.

"Escuela Azurduy de Padilla".- El local en que funciona se declara propiedad del Concejo Municipal de Cochabamba.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto:

El Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EI CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único.- El local denominado "Escuela Azurduy de Padilla" en la calle de Santo Domingo de la ciudad de Cochabamba, se declara de propiedad del Concejo Municipal, para el servicio de la instrucción primaria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.- La Paz setiembre 7 de 1901.

> LUCIO P. VELASCO. Luis Sainz.

> > Ismael Vásquez, S. S.
> > Nicolás Burgoa, D. S.
> > Justo Porcel, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en La Paz, á los 12 días del mes de setiembre de 1901.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Aníbal Capriles.